

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: HANS ORTEGA MEJIA
Demandada: WILLIAM LUGO CARDENAS
Radicación: 760013103019-2022-00242-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad: 760013103019-2022-00242-00

Santiago De Cali, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Por ser precedente la solicitud presentada el 28 de octubre de 2022 por el apoderado judicial de la parte actora dentro de este proceso EJECUTIVO propuesto por Hans Ortega Mejía, contra William Lugo Cárdenas, este Despacho de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda a la que se hace referencia en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de la presente demandada, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo

NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **183** de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.
Fecha: **2 NOVIEMBRE 2022**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londofio
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d26e9785e21063c53151a40d066ae94dac16c2b732101f89e6566b11e9e501ea**

Documento generado en 01/11/2022 09:39:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>